



► Chile es beneficiario desde hace más de una década del programa Visa Waiver.

Registro Civil informa que fue solucionado problema que impedía obtener Visa Waiver con nuevo pasaporte

El servicio indicó que los nuevos pasaportes cumplen con la normativa establecida por la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) y que “la plataforma de solicitud de autorización de viaje ya reconoce los nuevos documentos chilenos”.

Martín Contreras U.

Tras los problemas registrados desde fines de 2024 con los nuevos documentos de identificación que comenzaron a circular el 16 de diciembre, el Servicio de Registro Civil e Identificación informó que fue solucionado el inconveniente que existía para la autorización de viajes a Estados Unidos a través de la Visa Waiver.

Desde el Registro Civil indicaron que las personas interesadas ya pueden realizar el trámite respectivo con el pasaporte anterior, si es que está vigente, o con el que se puso en práctica a mediados del mes pasado.

Tras la validación de los nuevos documentos, ciudadanos que pretendían viajar a EE.UU. con el nuevo pasaporte dieron cuenta que era imposible para ellos acceder al programa, iniciativa gubernamental del país norteamericano que autoriza la entrada a ese territorio sin necesidad de visa. La herramienta no reconocía ciertas letras, lo que impedía realizar la tramitación.

El programa permite viajar a ese país por turismo y/o negocios por hasta 90 días. Chile es beneficiario desde hace más de una década -desde el 28 de febrero de 2014- y la exen-

ción comenzó a hacerse efectiva el 31 de marzo de 2014.

La tramitación se realiza en el Sistema Electrónico de Autorización de Viajes ESTA, una plataforma automatizada en línea, que Estados Unidos usa para determinar la elegibilidad de los visitantes que viajan bajo el programa Visa Waiver.

Y ante la imposibilidad de los viajeros con el nuevo pasaporte chileno de concretar la solicitud, la embajada norteamericana recomendó en ese momento hacer el trámite antiguo.

“Chile está trabajando con Estados Unidos para que estos pasaportes sean elegibles para ESTA lo antes posible. Si necesitas viajar urgente, tendrás que solicitar una visa”, indicaron en sus redes sociales en ese momento.

El Servicio de Registro Civil indicó que los nuevos pasaportes cumplen con la normativa establecida por la Organización de Aviación Civil Internacional (ICAO) y cuenta con 70 medidas de seguridad. Luego de las gestiones realizadas con las autoridades de Estados Unidos, “la plataforma de solicitud de autorización de viaje Visa Waiver ya reconoce los nuevos documentos chilenos”, señalaron. ●